



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 13 de agosto de 2020

COMUNICACIÓN N° 2020/157

Ref: REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS – PENA ECHEVERRÍA MARTIN – Denegación de Inscripción como Auditor Externo.

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 12 de agosto de 2020, adoptó la siguiente Resolución:

“Denegar la solicitud de inscripción en el Registro de Auditores Externos efectuada por la empresa unipersonal Pena Echeverría Martin, en virtud de no haberse completado los requisitos de información exigidos por la normativa vigente, a satisfacción de la Superintendencia de Servicios Financieros.”

JOSÉ A. LICANDRO
Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2019/02895